WENANCE S.A.

CUIT: 30-70804498-5. Mediante acta de asamblea de fecha 17/12/2018 se resolvió aumentar el capital social en $ 56.000.000, llevándolo de $ 54.500.813 a $ 110.500.813. Mediante acta de asamblea de fecha 26/12/2018 se resolvió: (i) aumentar el capital social en $ 2.900.908, llevándolo de $ 110.500.813 a $ 113.401.721; (ii) consecuentemente, reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Mediante acta de asamblea de fecha 24/01/2019 se resolvió modificar el artículo tercero el que quedó redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO TERCERO: Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: FINANCIERA E INVERSORA: Mediante aportes e inversiones de recursos propios a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados, en curso de realización o a realizarse; conceder créditos para consumo y para la financiación de la compra o venta de bienes y servicios, o para cualquier otro destino pagaderos en cuotas o a término mediante cualquier mecanismo; realizar operaciones de gestión y administración del crédito; colocar, distribuir y/o gerenciar fondos comunes de inversión; constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y otras garantías reales y/o personales; realizar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades por acciones constituidas o a constituirse; participación en la comercialización de bienes y servicios incluyendo seguros, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o como intermediarios; participar en todo tipo de fideicomisos en carácter de fiduciante, fiduciario, beneficiario, administrador y/o fideicomisario; comprar, vender, negociar y realizar todo tipo de operaciones con títulos públicos o privados, acciones, obligaciones, debentures, valores fiduciarios y cualquier otro valor mobiliario en general; otorgamiento de créditos y financiamientos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. MANDATARIA: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. TARJETAS DE CRÉDITO Y/O COMPRA Y/O PREPAGAS Y SIMILARES: crear, desarrollar, organizar, dirigir, administrar, explorar y operar sistemas de tarjetas de crédito y/o compra y/o prepagas y/o sistema de tickets de compra; actuar como sociedad emisora y pagadora de dichos tipos de tarjetas; atender con recursos propios y/o de terceros sus saldos financiables. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos jurídicos que hagan a su objeto y que no estén expresamente prohibidos por las leyes o por estos Estatutos, incluyendo la posibilidad de establecer servicios de atención al cliente y/o cobranza judicial y extrajudicial y/o plataformas tecnológicas que permitan implementar o dar apoyo a sus actividades financieras”. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 16/05/2019 Micaela Palomo - T°: 114 F°: 291 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2019 N° 93509/19 v. 04/12/2019

Fecha de publicacion: *04/12/2019*